SALLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

Para razon y relacion de cartas y cinco cedulas de Su Mag.d de cámara
fecha en Madrid a quinze de Enero deste año pasado de mil y seiscientos
y quarenta y uno, que se han recibido en este Consejo de Hazienda
tocantes a lo que en ellas se contiene, que son las siguientes.

Para que el Conde de Castrillo, Presidente del Consejo de Hazienda,
y los demas Señores del, vean una carta de Su Mag.d de catorze de
Enero deste año pasado de mil y seiscientos y quarenta y uno, en que
manda que se vea en el Consejo de Hazienda la consulta que se le
hizo en razon de que se le remita la relacion que se le ha de dar
de los Ministros que se han de proveer en los Tribunales de Justicia
de estos Reynos, para que en el Consejo de Hazienda se vea lo que
se ofreciere en razon de lo que toca a la Hazienda de Su Mag.d, y
lo que se ha de hazer en ello, y se le consulte lo que se ofreciere
y pareciere.

Para que el Conde de Castrillo, Presidente del Consejo de Hazienda,
y los demas Señores del, vean una carta de Su Mag.d de catorze de
Enero deste año pasado de mil y seiscientos y quarenta y uno, en que
manda que se vea en el Consejo de Hazienda la consulta que se le
hizo en razon de que se le remita la relacion que se le ha de dar
de los Ministros que se han de proveer en los Tribunales de Justicia
de estos Reynos, para que en el Consejo de Hazienda se vea lo que
se ofreciere en razon de lo que toca a la Hazienda de Su Mag.d, y
lo que se ha de hazer en ello, y se le consulte lo que se ofreciere
y pareciere.

Para que el Conde de Castrillo, Presidente del Consejo de Hazienda,
y los demas Señores del, vean una carta de Su Mag.d de catorze de
Enero deste año pasado de mil y seiscientos y quarenta y uno, en que
manda que se vea en el Consejo de Hazienda la consulta que se le
hizo en razon de que se le remita la relacion que se le ha de dar
de los Ministros que se han de proveer en los Tribunales de Justicia
de estos Reynos, para que en el Consejo de Hazienda se vea lo que
se ofreciere en razon de lo que toca a la Hazienda de Su Mag.d, y
lo que se ha de hazer en ello, y se le consulte lo que se ofreciere
y pareciere.